Poder Ejecutivo
Secretaría de Políticas Lingüísticas

RESOLUCIÓN Nº 57

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÒN DIRECTA Nº 06/2015 "SERVICIO DE CATERING Y OTROS", ID Nº 290.033, A LA FIRMA "LAS ROSAS S.A." CONFORME A LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA LEY Nº 2051/03 DE "CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y SU DECRETO REGLAMENTARIO Nº 21.909/03 PARA LA SECRETARÍA DE POLÍTICAS LINGÜÍSTICAS, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.-

Asunción, 05 de mayo de 2015.-

***VISTO**: El Memorándum DGAF Nº 64/2015, de fecha 24 de abril del corriente, presentado por la Directora General de Administración y Finanzas de la Secretaría de Políticas Lingüísticas; y,*

***CONSIDERANDO**: Que, a través del mismo presenta el informe elevado por el Comité de Evaluación para la adjudicación del llamado a **CONTRATACIÒN DIRECTA Nº 06/2015 "SERVICIO DE CATERINGY OTROS", ID Nº 290.033** a ser imputado en el Objeto de Gasto 280 "OTROS SERVICIOS EN GENERAL";*

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaría de Políticas Lingüísticas, ha realizado todos los procedimientos establecidos para el llamado mencionado más arriba, conforme lo establece la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y ha dejado constancia de la Apertura de Sobres en fecha 22 de abril del 2015, en la que presentaron ofertas las firmas "TODO SERVICE, EL HORNERO PANADERÍA Y CONFITERÍA y LAS ROSAS S.A.;

Que, el Comité de Evaluación, a través de su Informe de Evaluación presentado en fecha 15 de abril del 2015, previo análisis técnico y económico de la propuesta presentada para la presente Contratación, recomendó la adjudicación a la firma "LAS ROSAS S.A." , por reunir los requisitos legales y cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en la carta de Invitación y sus Anexos;";

Que, el Artículo 34 de la Ley Nº 4251/10 "De Lenguas" establece: "La Secretaría de Políticas Lingüísticas es la autoridad de aplicación de la presente ley...".

***POR TANTO,** y en ejercicio de sus atribuciones legales;*

LA MINISTRA - SECRETARIA EJECUTIVA DE POLÍTICAS LINGÜÍSTICAS

R E S U E L V E:

Poder Ejecutivo
Secretaría de Políticas Lingüísticas

RESOLUCIÓN Nº 57

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÒN DIRECTA Nº 06/2015 "SERVICIO DE CATERING Y OTROS", ID Nº 290.033, A LA FIRMA "LAS ROSAS S.A." CONFORME A LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA LEY Nº 2051/03 DE "CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y SU DECRETO REGLAMENTARIO Nº 21.909/03 PARA LA SECRETARÍA DE POLÍTICAS LINGÜÍSTICAS, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.-

1º.- *ADJUDICAR la Contratación Directa Nº 06/2015* ***"SERVICIO DE CATERING Y OTROS", ID Nº 290.033,*** *a la firma* ***"Las Rosas S.A.",*** *conforme a los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 para la Secretaría de Políticas Lingüísticas, dependiente de la Presidencia de la República, por un monto mínimo de* ***Gs.2.500.000 (GUARANÍES DOS MILLONES QUINIENTOS MIL)*** *IVA Incluido y un monto máximo de* ***Gs. 5.000.000 (CINCO MILLONES)*** *IVA Incluido.-*

2º.- *AUTORIZAR la suscripción del Contrato respectivo.-*

3º.- *IMPUTAR la erogación prevista en el artículo primero de la presente disposición al* ***Objeto de Gasto 280 "OTROS SERVICIOS EN GENERAL" del Presupuesto asignado a la Secretaría de Políticas Lingüísticas,*** *dependiente de la Presidencia de la República, correspondiente al presente Ejercicio Fiscal 2.015.*

4º.- *COMUNICAR a quienes corresponda y archivar.-*

Adolfo Damián Sánchez Bordón
Secretario General

Ladislaa Alcaraz de Silvero
Ministra - Secretaria Ejecutiva